



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COXCATLAN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



**Trigésimo cuarta Sesión Extraordinaria** efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Coxcatlán, Estado de San Luis Potosí, siendo las 13:30 trece treinta horas del día 28 de Noviembre de dos mil diecinueve, reunidos para celebrar una sesión extraordinaria de Cabildo los integrantes del ayuntamiento del municipio de Coxcatlán, S.L.P., bajo la presidencia de la alcaldesa Mtra. Ibeth Arenas Vidales, y actuando como Secretario General Lic. Gabriel Ordoñez Delgadillo, con la presencia del síndico y los demás regidores cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia anexa, conforme la convocatoria y citación que con la oportunidad legal fue realizada a los integrantes del ayuntamiento, se procede a dar inicio bajo la siguiente:

#### **Orden del Día**

1. Nombramiento de escrutadores, lista de asistencia y declaración de validez de la sesión.
2. Proposición, discusión y aprobación de la contratación de los trabajos necesarios para establecer y definir el Fondo Legal del municipio así como la adopción de las medidas conducentes.
3. Proposición, discusión y aprobación del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como la adopción de las medidas conducentes.
4. Proposición, discusión y aprobación del Programa de Centro de Población, así como la adopción de las medidas conducentes.
5. Proposición, discusión y aprobación de Esquemas de Desarrollo Urbano, así como adopción de las medidas conducentes.
6. Proposición, discusión y aprobación de la contratación de la firma consultora de derecho urbanístico y de ordenamiento territorial Barrera Consultores, S.C., así como la adopción de las medidas conducentes.
7. Designación de los delegados especiales para que ocurran a la Ciudad de México y a la capital del Estado de San Luis Potosí ante la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Secretaría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP), Secretaría de Finanzas, y las demás dependencias y organismos necesarios, así como ante la firma Barrera Consultores, S.C., para efectuar las gestiones, trámites y celebración de contratos y convenios pertinentes a fin de llevar a cabo la ejecución de los acuerdos tomados por el Cabildo en la presente sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COXCATLAN, S.L.P.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



En el **primer punto de la orden del día**, el Cabildo designa como escrutador al secretario del ayuntamiento al Lic. Gabriel Ordoñez Delgadillo, quien da a conocer a la presidenta municipal Mtra. Ibeth Arenas Vidales la lista de asistencia en voz alta y en público con el resultado de la asistencia del quórum legal, por lo que se declara válida la sesión y los acuerdos que el Cabildo adopte.

En el **segundo punto de la orden del día**, en uso de la palabra, la Presidenta Municipal Mtra. Ibeth Arenas Vidales, señala a los integrantes del Cabildo lo siguiente:

“Que da a conocer a los señores regidores y síndico que el día 28 de noviembre del año 2016 se publicó la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, misma que tiene por objeto fijar las normas básicas para la concurrencia de la federación, entidades federativas y municipios para la planeación y ordenación de los asentamientos humanos, así como la planeación de la fundación de los centros de población (Fundo Legal), así como regular el crecimiento, mejoramiento, consolidación, su conservación; que el 17 de julio del año 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, con el mismo objetivo.” -----

“Por lo mismo, en cumplimiento a esas leyes propone que se realicen las acciones técnicas y jurídicas necesarias para determinar con exactitud el fondo legal del centro de población del municipio en tierras susceptibles para el aprovechamiento urbano, evaluando su impacto ambiental, respetando las áreas naturales y el padrón de asentamiento humano y las comunidades indígenas para proceder de manera ordenada a la urbanización, determinación de usos, provisiones, destinos y observación dentro de un programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano como exigen las leyes mencionadas.” -----

Una vez que fue discutido el punto y ante la necesidad y conveniencia de ordenar el territorio municipal se acordó por **UNANIMIDAD** de los presentes contratar los trabajos técnicos y jurídicos necesarios para establecer y definir el Fondo Legal de municipio, así como para gestionar los instrumentos de apoyo financiero respectivos.” -----

-----

“En el **tercer punto de la orden del día**, continúa en el uso de la palabra la presidenta municipal Lic. Ibeth Arenas Vidales, y señala a los integrantes del Cabildo que lo que se llama **Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**, es un instrumento de planeación y regulación obligada en la ley para los objetivos que se



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 COXCATLAN, S.L.P.  
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021



vienen comentando, y sirve para analizar los antecedentes y ámbito de aplicación territorial, las tendencias del ordenamiento territorial, los aspectos socioeconómicos, físicos, poblacionales, suelo, infraestructura, equipamiento, servicios, vivienda, ecológicos, riesgos y demás componentes urbanos para establecer los objetivos de crecimiento poblacional y las políticas para la ordenación y zonificación del suelo. Que por ello propone al Cabildo se autorice la contratación para que se elabore el correspondiente **Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Desarrollo Urbano** del municipio de Coxcatlán, S.L.P., en el que deberán señalarse las acciones específicas necesarias para la constitución de reservas territoriales, creación de infraestructura, equipamiento, servicios, suelo servido, vivienda y espacios públicos. Este programa deberá contener los elementos que establecen los artículos 68 y 91 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.” -----

Analizado el punto de que se trata y deliberado ampliamente respecto de su conveniencia, los integrantes del Cabildo lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de los presentes, que se contraten los trabajos técnicos y jurídicos para elaborar el **Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de Desarrollo Urbano** del municipio, decidiendo como medidas pertinentes la contratación y gestión de la **empresa consultora e instrumentos de financiamiento como resulten necesario.**”-----

-----

“En el **cuarto punto de la orden del día**, en uso de la palabra la presidenta municipal Lic. Ibeth Arenas Vidales, señala que además del Programa Municipal aprobado en el punto anterior, es necesario también poner a consideración del Cabildo otro instrumento de planeación que se conoce como **“Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población”**, (que es un conjunto de disposiciones y normas para ordenar, planear y regular la zonificación, las reservas, usos y destino del territorio del municipio de Coxcatlán, S.L.P., así como el funcionamiento y demás áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento, cumpliendo con los elementos a que se refieren los **artículos 68 y 95 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.**” -----

-----

“Deliberado ampliamente el punto respecto de su conveniencia, los integrantes del Cabildo lo aprobaron por **UNANIMIDAD** decidiendo como medidas pertinentes la autorización y contratación de los trabajos necesarios la elaboración del **Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.** -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 COXCATLAN, S.L.P.  
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021



“En el **quinto punto de la orden del día**, continúa en uso de la palabra la presidenta municipal Lic. Ibeth Arenas Vidales, y señala que Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí determina otro instrumento de planeación y ordenamiento del suelo y de los asentamientos humanos para poblaciones menores de diez mil habitantes, que se denomina “Esquemas de Desarrollo Urbano” que se mencionan en los artículos 103 y siguientes de la propia ley.-----

En esa consideración y para contar con la estrategia y mecanismos jurídicos y técnicos para una ordenada planeación territorial y disciplina de la distribución poblacional de los asentamientos humanos, la determinación de la aptitud y vocación del suelo, su uso, las reservas, destinos y provisiones, propone la contratación y elaboración del instrumento conocido como “**Esquemas de Desarrollo Urbano**” que contenga los elementos previstos en los artículos 68 a 105 de la ley de la materia.” -----

-----

Deliberado ampliamente respecto de su conveniencia, los integrantes del Cabildo lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de los presentes, decidiendo como medidas pertinentes la autorización, contratación y elaboración del instrumento conocido como “**Esquemas de Desarrollo Urbano**”. -----

-----

En el **sexto punto de la orden del día**, la Presidenta Municipal Mtra. Ibeth Arenas Vidales, en uso de la palabra, señala que para los estudios, análisis, planteamiento y elaboración de todos los instrumentos de planeación, ordenamiento territorial y desarrollo urbano que han sido aprobados en los puntos anteriores, propone contratar a una firma especializada en derecho urbanístico que se denomina Barrera Consultores, S.C. y sabe tiene su domicilio social en la calle de Hermanos Infante número 240, colonia Parque España en la ciudad capital de San Luis Potosí, con una página en internet que puede ser consultada [www.barrerabarrera.com](http://www.barrerabarrera.com) Que tiene conocimiento que esta firma dio a conocer públicamente el área de ordenamiento territorial y desarrollo urbano en el auditorio de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), el día 9 de abril de 2019 y sus socios han venido impartiendo cursos de esas materias desde el mes de mayo que concluirán en el próximo mes de octubre del presente año y propone que el secretario del ayuntamiento y/o el síndico municipal se entrevisten en la ciudad de San Luis Potosí con el Lic. Gustavo Barrera López, director



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 COXCATLAN, S.L.P.  
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021



de la firma para notificarle el acuerdo de Cabildo y presente la propuesta económica y proyecto de trabajo.” -----

Deliberado ampliamente respecto de su conveniencia, los integrantes del Cabildo lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de los presentes. -----

“Como **séptimo punto de la orden del día** y en uso de la palabra la presidenta municipal, señala que tiene conocimiento existen instrumentos para el financiamiento del Desarrollo Urbano Sostenible, según los señalan los artículos 59 a 61 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y que también existe un Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y de Ordenamiento Territorial (PUMOT), que tiene como objetivo alentar el ordenamiento territorial y urbano de las entidades federativas, zonas metropolitanas, municipios y demarcaciones territoriales, documento éste publicado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), por lo que propone que el secretario general del ayuntamiento, el tesorero, el contralor y el síndico municipal, conjunta o separadamente acudan como delegados especiales para gestionar, tramitar y obtener contratando a través de convenios o los instrumentos legales necesarios, el apoyo financiero para la elaboración, instrumentación y ejecución del fondo legal, programas y esquemas de desarrollo urbano que han sido aprobados, delegados especiales que cumplirán sus funciones ante cualquier instancia de gobierno federal, estatal o de coordinaciones hacendarias, específicamente en la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP) y Secretaría de Finanzas, estas dos últimas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como ante la firma Barrera Consultores, S.C., efectuando las gestiones, trámites y convenios pertinentes para llevar a cabo la ejecución de los acuerdos tomados por el Cabildo en la presente sesión.” -----

Deliberado ampliamente respecto de su conveniencia, los integrantes del Cabildo lo aprobaron por **UNANIMIDAD** de votos. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 COXCATLAN, S.L.P.  
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021



Se designan como delegados especiales para los efectos de ejecutar los acuerdos de la presente sesión, en forma indistinta, a los CC. Lic. Gabriel Ordoñez Delgadillo, Secretario General del Ayuntamiento, C.P. Emmanuel Garcia Garcia, Tesorero Municipal, C.P. Gustavo Gonzalez Vega, Contralor Interno del municipio y Lic. Estefanny Vidales Gonzalez, Síndico Municipal. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la sesión a las 14:30 horas del día 28 de Noviembre del año dos mil diecinueve. -----

**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**PROFRA. IBETH ARENAS VIDALES**

**“REGIDORES PROPIETARIOS”**

**PRIMER REGIDOR**

**SEGUNDO REGIDOR**

**PROFR. CARLOS ALBERTO GARCIA GAMBOA**

**LIC. MARIO RAMIREZ ROJAS**

**TERCER REGIDOR**

**CUARTO REGIDOR**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
COXCATLAN, S.C.P.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

**C. JOSÉ FLORES MORALES  
HERNÁNDEZ**



**LIC. YULIA GUETSEMANI SÁNCHEZ**

**QUINTO REGIDOR**

**PROFR. TRANQUILINO RAMÍREZ MORALES**

**SEXTO REGIDOR**

**CARMELA HERNANDEZ HERNANDEZ**

**SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. ESTEFANNY VIDALES GONZALEZ**

**SECRETARIO GENERAL**

**LIC. GABRIEL ORDÓÑEZ DELGADILLO**

**CONTRALOR INTERNO**

**C.P. GUSTAVO GONZALEZ VEGA**

**TESORERO MUNICIPAL**

**C.P. EMMANUEL GARCIA GARCIA**